



**¡LO QUE TODO PAPÁ
DEBE SABER!**



Aspectos Administrativos del CETI

Periodo ordinario de clases

- Del 13 Agosto al de 12 Diciembre 2018

Periodos de evaluación

- 1er Parcial: 15 al 23 septiembre
- 2°do Parcial: 27 de Octubre al 04 de Noviembre
- 3er Parcial: 1 al 09 de Diciembre



Reuniones de Padres de Familia (Entrega de calificaciones):

- Sábado 6 de Octubre
- Sábado 17 de Noviembre

Días de asueto:

- 12 de Octubre
- 2 y 19 de Noviembre

CALENDARIO ESCOLAR

**REGLAMENTO
ESTUDIANTES EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**





CLASIFICACIÓN DE ESTUDIANTES Y ASIGNATURAS

Artículo 10°

I. Estudiantes regulares.

II. Estudiantes irregulares: son quienes están cursando una o dos asignaturas irregulares + la carga académica regular.

III. Estudiantes condicionados: son quienes están cursando al menos una asignatura clasificada como condicionada.

IV. Estudiante en proceso de regularización:

- a) Es quien cursa de 3 a 5 asignaturas irregulares.
- b) Es quien al concluir el último semestre tiene irregular alguna materia.

ARTICULO 28°

Pueden solicitar baja temporal o definitiva (Dpto. servicios de apoyo académico), la solicitud será por escrito.

ARTICULO 38° (TIPOS DE EVALUACIÓN)

- Ordinarias (3 periodos parciales)
- Extraordinarias (1ª reprobación)
 - Título de suficiencia (2ª reprobación)
- Intersemestrales:
 - A) Regularización (Sustitución de Extras o Títulos)
 - B) Acreditación (para adelantar materia)
- Exámenes globales
- Derecho de pasante

ARTICULO 33°

Un estudiante que cause baja por reprobación solo por una ocasión podrá solicitar una reconsideración de baja a la comisión de gestión escolar.

ARTICULO 35°

Los justificantes serán recibidos sólo 3 días hábiles posteriores a su reincorporación a clases.

CURSOS INTERSEMESTRALES

ARTICULO 57°

Los cursos intersemestrales se abrirán solo si se cuenta con la cantidad de solicitudes suficientes, si cubre al menos el 80% de las horas clase establecidas en el programa y si se cuenta con la disponibilidad de docentes e infraestructura (se solicitan con el Coord. de División).

ARTICULO 59°

El estudiante podrá cursar un máximo de dos asignaturas en cursos intersemestrales en cada periodo, una vez realizado el pago correspondiente.

ARTÍCULO 89º

La o el estudiante para egresar deberá inscribirse y acreditar *dos talleres en el transcurso de su carrera*, pudiendo inscribirse a más talleres, siempre y cuando exista disponibilidad y cupo en los mismos.



ARTICULO 93°

Las y los estudiantes deberán asistir a las citas del GOE, o a las canalizaciones realizadas por las áreas de apoyo a dicha área.

ARTICULO 96°

En caso de no presentarse a las citas o sesiones programadas por Tutorías, GOE, Asesorías Académicas o Servicios Médicos sin tener justificante, se harán acreedores a una sanción

Curso de Induc **estudiantes de**

Nuevo Ingreso Ago **re 2018**

Revisa a **ario**

Curso de **Nuevo Ingreso**

- Becas
- Bolsa de Trabajo
- Calendario Escolar
- Ingreso al Sistema
- Reglamentos**
- Trámites Escolares
- Seguro de Accidentes Personales

Inicio





Inicio > Alumnos > Reglamentos

Reglamentos

Reglamento Estudiantes Educación Media Superior
DI-RG-200-09-01 Rev. C

Consultar

Reglamento Escolar De Nivel Superior
DI-RG-200-09-02 Rev. C

Consultar

Reglamento Becas Tecnólogo e Ingeniería
DI-RG-200-03-02 REV. J

Consultar

Reglamento Servicio Social Nivel Tecnólogo
DI-RG-200-10-07 REV. 1

Consultar

Reglamento Servicio Social Nivel Ingeniería
DI-RG-200-10-08 REV. 1

Consultar

Reglamento de Titulación del CETI
DI-RG-200-13-01

Consultar



Página:

www.colomos.ceti.mx - estudiantes - reglamentos

Reglamento Estudiantes Educación Media Superior

DI-RG-200-09-01 Rev. C



¡GRACIAS!